

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0392/2021
La Paz, 11 de noviembre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO -
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POA) 2021**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota TEDO-JSAF N° 354/2021 de 27 de octubre de 2021, el Vocal del Área Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Oruro remitió a consideración de este Tribunal, una copia legalizada de la Resolución TEDO-SP N° 170/2021 de 21 de octubre de 2021, el Informe Legal TEDO - SC N° 028/2021 de 20 de octubre de 2021, el Informe TEDO-JSAF-CPT N° 35/2021 de 19 de octubre de 2021 y demás antecedentes, referentes a la solicitud de modificación presupuestaria intrainstitucional para el TED Oruro, por el monto de Bs54.464.- (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), destinada a cubrir gastos de funcionamiento.

La Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, emitió el Informe DNEF-SP N° 569/2021 de 3 de noviembre de 2021, que establece la necesidad de realizar una modificación presupuestaria para una reasignación entre partidas de gasto del TED Oruro, por **Bs54.464.- (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
 DA: 6 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO
 Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
 GESTIÓN 2021
 (Expresado en Bolivianos)**

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	6	6	0	0	1	160	20	230	211	0	0	Comunicaciones	303
670	6	6	0	0	1	160	20	230	212	0	0	Energía Eléctrica	6.325
670	6	6	0	0	1	160	20	230	214	0	0	Telefonía	10.094
670	6	6	0	0	1	160	20	230	225	0	0	Seguros	8.375
670	6	6	0	0	1	160	20	230	24120	0	0	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	11.800
670	6	6	0	0	1	160	20	230	253	0	0	Comisiones y Gastos Bancarios	390
670	6	6	0	0	1	160	20	230	255	0	0	Publicidad	6.900
670	6	6	0	0	1	160	20	230	256	0	0	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	465
670	6	6	0	0	1	160	20	230	259	0	0	Servicios Manuales	380
670	6	6	0	0	1	160	20	230	26990	0	0	Otros	800
670	6	6	0	0	1	160	20	230	31110	0	0	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	3.139
670	6	6	0	0	1	160	20	230	31120	0	0	Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.309
670	6	6	0	0	1	160	20	230	342	0	0	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.702
670	6	6	10	0	1	160	20	230	22210	0	0	Viáticos por Viajes al Interior del País	1.207
670	6	6	11	0	1	160	20	230	395	0	0	Útiles de Escritorio y Oficina	1.275
Total													54.464



A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	6	6	0	0	1	160	20	230	213	0	0	Agua	261
670	6	6	0	0	1	160	20	230	24110	0	0	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	14.100
670	6	6	0	0	1	160	20	230	34110	0	0	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	5.610
670	6	6	0	0	1	160	20	230	395	0	0	Útiles de Escritorio y Oficina	10.310
670	6	6	0	0	1	160	20	230	398	0	0	Otros Repuestos y Accesorios	6.000
670	6	6	0	0	1	160	20	230	851	0	0	Tasas	1.303
670	6	6	10	0	1	160	20	230	256	0	0	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	2.400
670	6	6	10	0	1	160	20	230	322	0	0	Productos de Artes Gráficas	180
670	6	6	10	0	1	160	20	230	395	0	0	Útiles de Escritorio y Oficina	2.038
670	6	6	10	0	1	160	20	230	397	0	0	Útiles y Materiales Eléctricos	500
670	6	6	11	0	1	160	20	230	22210	0	0	Viáticos por Viajes al Interior del País	11.762
Total													54.464

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 562/2021 de 9 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por el monto de Bs54.464.- (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 569/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 569/2021 de 3 de noviembre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 562/2021 de 9 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, por **Bs54.464.- (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a gastos de funcionamiento (POA) 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 569/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 562/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).



TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de Oruro, como Unidad solicitante, realice las gestiones que corresponda para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

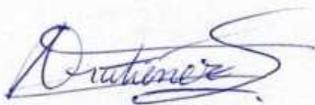
No firman la presente Resolución, los Vocales Francisco Vargas Camacho y Dina A. Chuquimia Alvarado por encontrarse en viaje de comisión oficial.

No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo por ausencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arceaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL